



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

CIRCULAR No. 069

PARA : FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE PRESUPUESTO, CAJAS MENORES, GRUPO BIENES SUMINISTROS E INVENTARIOS, INVENTARIOS Y ALMACENES, BODEGAS DE BIENES, BIBLIOTECAS, TESORERIA, CENTRAL DE CUENTAS, SUPERVISORES DE OPS Y CONTRATOS, OFICINA JURIDICA, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO, DIRECTORES DE ESCUELA Y ORDENADORES DE GASTO EN GENERAL, DE FONDOS Y/O BIENES.

DE: RECTORIA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC -TUNJA

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA CIERRE FINANCIERO 2015

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Para realizar el Cierre Contable con corte a 31 de Diciembre de 2015, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

ORDENADORES DE GASTO, SUPERVISORES, FUNCIONARIOS OFICINA JURIDICA Y PRESUPUESTO

- **No se pueden** realizar transacciones económicas a nombre de la Universidad sin un certificado de disponibilidad **previo**.
- Los certificados de disponibilidad presupuestal que a 31 de diciembre de 2015, queden sin registro presupuestal de compromiso pierden validez y se procederá a su anulación.
- Los compromisos presupuestales de bienes y/o servicios cualquiera que sea la modalidad de contratación, prestados durante el año 2015, deben radicarse en la Oficina Central de Cuentas, Presupuesto, Tesorería, según corresponda, con sus respectivos documentos que acrediten el recibí a satisfacción y/o cumplido de la comisión antes del día 15 de diciembre de 2015. El supervisor y/o funcionario designado de acreditar la prestación del servicio o el recibí de los elementos **responderá solidariamente**, por el no trámite oportuno de las obligaciones adquiridas a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Se recuerda circular No. 045 del 17 de septiembre de 2012 (Legalización oportuna compromisos presupuestales). Es importante informar que aquellos tramites adelantados mediante la modalidad de gastos directos (no contractuales) para inscripciones a cursos, seminarios y demás deben ser culminados dentro de la vigencia 2015 ya que pierden su respaldo presupuestal.
- Cualquier reserva presupuestal u orden de pago con presupuesto de vigencia 2014 que **NO SE PAGUE** antes del 30 de diciembre de 2015 pierde vigencia (es decir queda sin respaldo presupuestal), y **será responsable** quien haya omitido o entorpecido su trámite.
- Revisar y actualizar todos aquellos documentos que se encuentren en estado borrador en el SIAFI GRP.
- Revisar el estado de las Actas de Ejecución generadas en SIAFI y radicarlas, para que al cierre de la vigencia no queden en estado **aprobada** o **borrador**, sin trámite alguno.
- Finalizar en el sistema SIAFI, todos los contratos, órdenes de compra, órdenes de servicios y contratos de personal, que ya han sido ejecutados y pagados (Según instructivo actas de Terminación contratación-SIAFI, el cual puede ser consultado en la Intranet <http://aplica.uptc.edu.co>).



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



- Todo comprobante de ingreso a Almacén por bienes comprados o servicios prestados de la presente vigencia debe quedar con su respectiva Orden de Pago en este año (Cuentas por Pagar): **hasta el 30 de diciembre de 2015.**
- Las bajas de inservibles deben quedar totalmente legalizadas en el sistema financiero.
- En la rendición de información a 30 de diciembre de 2015, se debe anexar relación del INVENTARIO FISICO de propiedad Planta y Equipo. Este deberá clasificarse en: Bienes en Bodega Nuevos, Bienes en Bodega Usados, Bienes en Servicio, Bienes en Comodato, Bienes en Arriendo, etc..

RESPONSABLES DE CAJA MENOR, CENTRAL DE CUENTAS Y TESORERIA

- Las CAJAS MENORES deben quedar saldadas. Su legalización se debe realizar antes del 15 de diciembre de 2015, si hay saldo en ellas éste se consignará en la cuenta que indique la Tesorería General de la Universidad y el respectivo recibo de consignación se anexará a los documentos de soporte para su correspondiente legalización. Se recuerda que toda la transacción de legalización incluida la consignación, debe quedar registrada en el Sistema Financiero a más tardar el 30 de diciembre de 2015.
- Las personas sin continuidad en su contrato laboral y que tienen a su cargo la venta de estampillas deberán devolverlas al responsable de cartera y estampillas (Oficina 3°. Piso Edif. Administrativo) antes del **15 de diciembre de 2015.**
- Los AVANCES y/o ANTICIPOS a fecha de corte fiscal 30 de diciembre de 2015, deben estar debidamente legalizados y quedar en cero; los valores sobrantes deben quedar consignados y registrados en GRP - SIAFI en el Módulo de Ingresos de Tesorería en 2015.
- Los ingresos por consignaciones y notas crédito de vigencia 2015, deben quedar incorporados en GRP – SIAFI, a 30 de diciembre de 2015, simultáneamente a la apertura de la vigencia 2015.

El incumplimiento a estas instrucciones acarreará las sanciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ
Rector

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiera

BVP/edwin